

Este Gobierno tiene á bien  
conceder al Sr. D. Manuel Gonzá-  
lez Torres, dueño de la hacienda de  
Baños, una rebaja de la mitad

De la contribucion impuesta á aque-  
lla finca por decreto de 14 de No-  
viembre último abonándosele la



Tecnológico  
de Monterrey

cantidad que hubiere entregado, ac-  
cuenta de ellas. De la de 14 de  
actual, se admitirá al mismo Sr.  
Torres, la mitad en dinero efectivo,  
y la otra mitad en bonos, segun está  
prevenido; y de la extraordinaria de-  
cretada en 10 del actual, se le reba-  
ja una tercera parte, pagando las  
otras dos en dinero efectivo. El total  
que resulte, lo entregará el Sr. Tor-  
res en esa Tesorería, en el término

de ocho dias; y si en este plazo el  
Gobierno hubiere salido de la capi-  
tal, hará el entero en la pagadu-  
ra general de la Division del  
Estado, sin incurrir en multas, ni  
satisfacer gastos de ejecucion, en ca-  
so de que se haya mandado pagar  
esta por los aduados indicados.

Lo digo á Vb.

para su conocimiento y demás fines.

Independencia y Li-  
bertad. Zacatecas, Enero 18 de 1854.

J. J. Ortiz

J. de la Torre

C. Tesorero del Estado.